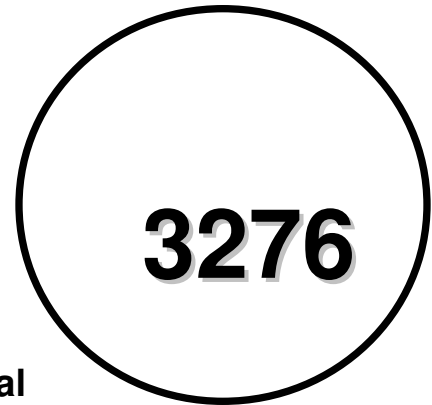


Documento

Conpes



Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación

**XVII CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA
AÑO 2005**

**DNP: Dirección de Desarrollo Social
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Versión aprobada

Bogotá D.C., Marzo 1 de 2004

INTRODUCCIÓN

El DANE ha venido adelantando desde 1997 las actividades preparatorias del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, con base en las recomendaciones del CONPES (Documentos 2777 de abril de 1995 y 2866 de agosto de 1996), y la aprobación de la realización del Censo en el documento 3140 de noviembre de 2001.

El presente documento reitera la importancia y necesidad del censo como herramienta básica para el manejo eficiente de los problemas del país, y da cuenta, además, de las características esenciales del mismo. Especifica también el avance, estado actual y perspectivas de la programación adoptada; relaciona el monto de recursos ejecutado hasta el presente y la inversión pendiente para las próximas vigencias en la ejecución, producción y difusión de sus resultados.

En atención a estas consideraciones, el Departamento Nacional de Planeación –DNP- y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE - someten a aprobación del CONPES la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda para el **22 de mayo del año 2005**.

I. IMPORTANCIA Y NECESIDAD DEL CENSO

Los censos de población, por su carácter de universalidad poblacional y geográfica, así como por la diversidad de aspectos que cobijan, constituyen la base fundamental e insustituible de conocimiento acerca de las condiciones económicas, sociales y culturales de la población de un país.

Las Naciones Unidas han recomendado la periodicidad decenal de los censos al tiempo que Estados miembros han asumido este compromiso, procurando su simultaneidad en los inicios de cada década. Sin embargo, las dificultades financieras en Colombia han obligado a su sucesiva postergación desde el año 2000.

Desde el último Censo (1993) se han registrado profundas transformaciones económicas, sociales, demográficas y territoriales. Así mismo, el conflicto armado se ha profundizado y extendido a lo largo del territorio nacional presionando los procesos de urbanización y el desplazamiento de la población alterando de manera significativa la distribución de la misma.

Con información desactualizada, se toma el riesgo de adoptar programas y decisiones ineficaces, ineficientes e inequitativas, con los correspondientes costos sociales, políticos y económicos. Este riesgo será creciente en la medida en que se dilate más la realización del censo.

A continuación se señalan las aplicaciones más importantes de la información resultante de los censos.

1. Políticas y programas de desarrollo social

La equidad social:

Gracias a la información censal sobre las personas, las viviendas y los hogares, es posible caracterizar las condiciones socio – económicas de la población e identificar y cuantificar los grupos sociales de mayor riesgo o vulnerabilidad hacia los cuales se debe privilegiar la intervención del Estado. Los datos permiten construir los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población y cuantificar para todos los municipios del país, incluidas sus zonas urbanas y rurales, los volúmenes de población y los niveles de pobreza y miseria existentes, así como los factores asociados a ellos. Esta herramienta de singular ayuda para las políticas y programas de desarrollo social, permitirá analizar los avances y retrocesos en este campo e introducir los ajustes que la información indique.

La fuerza de trabajo y los mercados laborales:

El censo suministra la información para establecer las tendencias, situación actual, perspectivas, localización, composición y principales características del capital humano del que dispone el país, conocimiento sustantivo e insustituible para las políticas sectoriales y globales de empleo, productividad, capacitación, seguridad social y pensional, entre otros aspectos. Así mismo, es la base fundamental para las proyecciones utilizadas en las encuestas de hogares que miden el desempleo, la participación laboral y la ocupación, entre otras variables del mercado laboral.

La reproducción biológica y social de la población:

A través del censo se establece el volumen, la dinámica, composición y distribución espacial de la población, así como las condiciones de su reproducción (mortalidad y fecundidad) y los factores económicos, sociales y culturales con ella asociados. Ello permite no solo cuantificar y cualificar el

comportamiento de la demanda por bienes y servicios (educación, salud, vivienda, empleo, etc.) sino, planificar oportunamente la satisfacción de la misma.

2. El Desarrollo y la Equidad Territorial

La movilidad y la distribución espacial de la población:

En los últimos 10 años, los patrones históricos de asentamiento de la población se han visto profundamente transformados, influyendo tanto en las zonas de expulsión, como en las de atracción de la población directamente afectadas por el conflicto, socio – político o por las crisis de las economías regionales y locales o por la combinación de estos factores desestabilizantes. Tal es el caso de la población desplazada internamente o del recrudecimiento de los éxodos internacionales.

La información censal es necesaria para la participación política de los entes territoriales en la representatividad en la Cámara y demás corporaciones públicas de elección popular.

Gracias a la información recogida en los Censos de población es posible realizar un seguimiento del volumen, niveles, tendencias y características de esta reconocida movilidad espacial, tanto en las zonas de expulsión, como en las de recepción. Esta información aporta los elementos de diagnóstico y de intervención para orientar las acciones de prevención y de recuperación de las áreas y comunidades afectadas directamente por la crisis o por la ineficiencia de las acciones emprendidas con base en información insuficiente, deficiente e inoportuna.

Adicionalmente, constituye la fuente de conocimiento imprescindible para las políticas de desarrollo regional y urbano, la descentralización política y administrativa, los planes de ordenamiento territorial y ambiental y la superación de las ineficiencias e inequidades territoriales.

Asignación de recursos fiscales:

El DANE tiene la responsabilidad de certificar anualmente los volúmenes, distribución espacial y composición social de la población de todos los municipios del país, al igual que la de las comunidades indígenas, con el fin de asignar las transferencias a los entes territoriales. Dadas las alteraciones observadas en los últimos años en cuanto a la dinámica de las poblaciones de los municipios del país, a medida que el horizonte temporal se aleja cada vez mas de la última fecha censal (1993), la validez de

estas proyecciones se va debilitando en detrimento de la equidad social y territorial y de la eficiencia en la asignación en el Sistema General de Participaciones.

3. El Desarrollo de la Información y la Investigación en el país

El censo columna vertebral del Sistema Nacional de Información Estadística:

De tiempo atrás se ha reconocido la necesidad de contar con un Sistema Estadístico Nacional que provea al Estado y a la sociedad la información estratégica para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión pública en cuanto a eficiencia, equidad y transparencia en la aplicación de los recursos. Esta misión le ha sido encomendada al DANE como ente rector de la actividad estadística en el país.

Por su cobertura poblacional, temática y territorial, la información censal y sus múltiples aplicaciones constituyen el eje sobre el cual se sustenta todo el proceso de construcción de la información estadística y sus actuales y potenciales usos en la planeación y gestión del desarrollo. El Censo Nacional de Población y Vivienda es en consecuencia, el núcleo sobre el cual se construye todo el Sistema y sus elementos configurantes.

El Sistema de Muestras Nacionales para el desarrollo de la actividad investigativa en una década:

El Censo, por su carácter de universalidad, provee la información básica para la construcción de un sistema de muestras de diverso alcance y carácter. En efecto, mediante ellas, se mantienen, legitiman y estructuran los distintos y variados sistemas de encuestas de hogares y de propósitos múltiples que alimentan con información actualizada, oportuna, confiable, eficiente y asequible, las bases de información sobre el comportamiento de los procesos socio – económicos y demográficos del país.

La actividad prospectiva:

Gracias a la información censal y de otras fuentes complementarias, el país puede disponer de juegos de proyecciones de población o de segmentos de la misma, en escenarios y horizontes temporales diversos que permiten anticipar oportunamente sus implicaciones de distinta naturaleza y proveer los elementos de juicio para su manejo en la dirección deseada.

Con base en la información censal se elaboran y actualizan las proyecciones de la población, con los niveles de desagregación temática, territorial y poblacional deseados. De esta suerte, es posible anticipar el volumen de una población, su composición por sexo y edad y su distribución territorial. Así mismo, los factores socio demográficos que determinan su evolución, la oferta de fuerza de trabajo, la población en edad escolar, la población en edad de retiro de la actividad laboral, la evolución de los hogares en cuanto a volumen, composición y funciones y las demandas de empleo, vivienda y servicios. También, la redistribución de la población, las pautas de reproducción biológica y social, los niveles y diferenciales de la mortalidad general e infantil, la evolución social, según grados y niveles de pobreza o bienestar, para no mencionar sino las más habituales de sus potenciales aplicaciones.

4. La Sociedad Civil y Sector Productivo

No sólo el sector público está requiriendo información censal; el desarrollo de la actividad privada (sector productivo y empresarial, las ONGs, la academia, los centros de investigación privados y las organizaciones cívicas y comunitarias) también demandan para la planeación y administración de sus actividades, la información censal actualizada y desagregada social y territorialmente. Esto, para conocer, entre otros aspectos, las condiciones y requerimientos de la demanda por bienes y servicios y desarrollar así su participación en los proyectos y planes de desarrollo nacionales.

II. OBJETIVOS

1. Producir y proporcionar información confiable y oportuna sobre el volumen, composición y características de la población, sus hogares y sus viviendas, según diferentes niveles de desagregación territorial, como insumo para todos los organismos decisores, públicos y privados del país.
2. Aportar la información necesaria para la distribución territorial de los recursos de inversión social a través del sistema General de Participaciones y la representación política territorial y nacional.
3. Proveer la información para la evaluación y actualización de los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas de la población, e indicadores sectoriales tales como los de educación, personas con discapacidad, fecundidad y cobertura de servicios públicos entre otros, por municipio.

4. Actualizar y normalizar la cartografía urbana y rural del país como base para la ejecución del censo, para la realización de otros censos o encuestas específicas y para la generación de sistemas de información geoestadística.
5. Suministrar instrumentos de análisis para los procesos de descentralización, desarrollo regional y ordenamiento territorial.
6. Aportar información sociodemográfica para identificar, focalizar y analizar las características y condiciones de vida de los grupos étnicos del país.
7. Producir información demográfica básica para la elaboración de proyecciones de población y para actualizar la muestra de propósitos múltiples y las muestras especializadas, según las necesidades del país.
8. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad técnica del DANE para institucionalizar las actividades censales en forma permanente y su ejecución de forma periódica, de conformidad con las recomendaciones internacionales que estiman períodos intercensales óptimos de 10 años.

III. CARACTERÍSTICAS

El XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda se realizará con los siguientes criterios:

- *Criterio de Jure*: Con el propósito de evitar que una persona sea censada dos veces o que no lo sea, se utilizará el Criterio de Jure o de Derecho, que significa censar a las personas en el lugar de su residencia habitual, aunque en el momento del Censo se encuentren ausentes. Esto se logra a través de tres mecanismos: i) por normativa se inmoviliza a la población urbana durante un día; ii) para las personas que se encuentran por fuera de su lugar de vivienda por alguna razón (viaje, enfermedad, etc.) un residente habitual del hogar responde por ellas, y iii) en el muestreo de evaluación de cobertura final, se captura un porcentaje de los que no fueron censados y se expande por métodos estadísticos que dependen de las características de la muestra.

- *Censo Urbano en un día con Inmovilización:* Se propone el 22 de mayo de 2005 como el día del censo en las áreas urbanas y centros poblados. Para las zonas rurales el operativo comenzará dos semanas después del día señalado y se postergará hasta dos meses más.
- *Censo Universal:* Se censarán a todas y cada una de las personas, hogares y viviendas en todo el territorio nacional.
- *Un solo cuestionario:* Se utilizará un solo cuestionario para censar a toda la población del país, con un formulario adicional para los hogares colectivos.
- *Unidades de Observación:* Las personas, los hogares y las viviendas.
- *Captura de la Información por Medios ópticos:* Se aplicará por primera vez la captura de la información con escáner, herramienta que proporciona menor costo y mayor agilidad y calidad en este proceso. Los datos se consignarán en un formato que permita su tabulación óptica.
- *Aseguramiento de Calidad, mediante el Control de cada Proceso:* La unidad central del Censo, controla mediante pruebas específicas cada uno de los procesos para determinar inconsistencias y desviaciones frente a estándares de calidad y resultados esperados. Para el efecto, se han diseñado los programas, con base en las pruebas piloto y experimentales, que permitan afinar cada uno de los procesos de diseño logístico y operativo.

IV. AVANCES, ESTADO ACTUAL Y PERSPECTIVAS DEL PROYECTO

Durante los últimos 7 años se ha logrado un excepcional avance en el diseño y ejecución de las actividades preparatorias fundamentales. La utilización de la metodología encaminada a la identificación de procesos y actividades con la cual se ha elaborado la programación anexa, permite sustentar la solidez metodológica y técnica del diseño censal, hasta su exitosa culminación.

La reestructuración y consolidación de la Dirección de Censos y Demografía, la evaluación de nuevas opciones tecnológicas para la captura, procesamiento y utilización de la información, han sido unos de los principales avances.

Igualmente, los cambios en los diseños de formularios y la elaboración de preguntas que han sido probados en los diferentes operativos pilotos llevados a cabo por el DANE, como son: La realización del Registro de Población en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en 1.999, el Censo Piloto de la Comunidad Embera Katío del Alto Sinú, el Censo Experimental de Yopal, el Censo Experimental de Soacha, y el Recuento de Hogares y Viviendas del Área metropolitana de Pereira le han permitido al DANE poner a prueba su capacidad técnica para la realización de grandes operativos, que han aportado elementos valiosos para la fase preparatoria del censo, dejando sentadas sus bases para la realización efectiva en el 2005.

El cuadro 1 presenta una síntesis de los recursos asignados al Proyecto XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda desde 1997 hasta 2002.

Cuadro 1
ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO DE LA NACION 1997 – 2002
(Miles de pesos corrientes)

AÑO	APROPIACIÓN FINAL	DCD	DIG	OTRAS DIRECCIONES
1997	900.550*	634.700	265.800	
1998	1.661.050*	765.100	557.000	338.950
1999	100.000	100.000		
2000	2.390.000*	382.680	1.957.000	50.000
2001	2.390.000*	644.100	1.151,500	594.400
2002	4.397.817	1.455.000	1.997.818	945.000
TOTAL	11.839.417	3.981.580	5.929.118	1.928.350

DCD Dirección de Censos y Demografía

DIG Dirección de Información Geoestadística

* Para estos años, los gastos efectuados en actividades que hay necesidad de repetir a causa del aplazamiento son: Para 1997, 900 millones; para 1998, 698 millones, para 2000, 980 millones y para 2001 359 millones, lo que da un total de 2937 millones de pesos.

V. PRESUPUESTO

El costo total del censo durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006 asciende a la suma de \$174.604.601.473, distribuidos anualmente así \$1.924.000.000 para el 2003, \$35.330.637.799 para el 2004, \$133.488.762.735 para el 2005 y \$3.861.200.938 para el año 2006. Las fuentes de financiación se ilustran en el siguiente cuadro:

	\$10.000 Mil 30 Junio 2004	\$20.000 Mil. 30 Enero 2005	\$144.604 Mil.
PGN, Espacio fiscal sectores	X	X	X
Entidades Territoriales	X	X	X
PGN, espacio nuevo			X

Los recursos gestionados por el DANE provendrán de espacio fiscal del Presupuesto General de la Nación cedido por otros sectores, y de recursos aportados por entidades territoriales. Se espera que estos recursos cubran los compromisos por \$10.000 millones a junio 30 de 2004 y por \$20.000 millones a 30 de enero de 2005, no obstante, los mismos podrían superar estas cifras. El faltante se financiaría con recursos de la Nación.

VI. RECOMENDACIONES

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la realización del XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda para el 22 de mayo de 2005, de acuerdo con la programación de actividades, principios generales y recursos contenidos en el presente documento.
2. La realización del Censo estará sujeta a la consecución por parte del DANE de recursos de cofinanciación a través de convenios con el sector privado, los entes territoriales, las entidades del orden nacional y los organismos de cooperación internacional por valor de \$10.000.000.000 para el 30 de junio de 2004 y de \$20.000.000.000 para el 30 de enero de 2005, en estas mismas fechas el DANE deberá entregar la actualización de la cartografía Censal de 42 y 59 municipios

respectivamente. En caso de no cumplirse las condiciones anteriormente descritas el Gobierno Nacional reevaluará en las fechas señaladas la realización del Censo.

3. Recomendar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la inclusión y gestión del presupuesto adicional solicitada para el censo para la vigencia de 2004 por un total de \$35.330.637.799, para el año 2005 un valor de \$133.488.762.735 y \$3.861.200.938 para el año 2006.
4. Recomendar al señor Presidente de la República, crear, convocar e instalar, la Junta Nacional del Censo como máximo órgano asesor para su exitosa realización.
5. Recomendar al Ministerio de Educación Nacional adelantar las gestiones pertinentes para garantizar la participación de los estudiantes de Secundaria y Media de los planteles oficiales y privados del país, como empadronadores y supervisores en todas las áreas urbanas.
6. El Formulario a emplear en el XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda constará de un máximo de 50 preguntas.

ANEXO 1 PRESUPUESTO GENERAL

XVII CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA

PROCESO Y ACTIVIDADES	2003	2004	2005	2006	TOTAL
DISEÑO TÉCNICO	1.924.000.000	400.000.000			2.324.000.000
Censo experimental de Soacha	1.924.000.000				1.924.000.000
Ajuste a los procesos censales		400.000.000			
ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL, MGN		8.665.702.301	2.370.503.879	0	11.036.206.180
Verificación y complementación en campo del MGN		3.552.098.941			3.552.098.941
Actualización de la base de datos gráfica del MGN (1)		2.201.483.360	1.725.242.484		3.926.725.844
Elaboración de los productos cartográficos		312.120.000	645.261.395		957.381.395
RECUESTO DE VIVIENDAS Y HOGARES		5.915.552.000	2.535.508.212		8.451.060.212
EJECUCION DE LA CAPACITACIÓN			14.618.879.971		14.618.879.971
EJECUCIÓN DEL OPERATIVO CENSAL		20.349.383.499	95.280.106.305	233.398.966	115.862.888.770
Montaje de la organización central (2)		2.433.979.158	1.600.950.874	205.175.203	4.240.105.235
Material censal (3)		15.200.263.720	6.339.849.376		21.540.113.096
Montaje de la organización territorial (4)		2.017.500.400	68.949.780.120		70.967.280.520
Distribución y recuperación del material censal			5.048.192.552		5.048.192.552
Sensibilización		361.643.040	3.865.086.000		4.226.729.040
Logística para el empadronamiento		335.997.180	7.131.305.061	28.223.763	7.495.526.004
Encuesta de cobertura			2.344.942.323		2.344.942.323
PROCESAMIENTO			18.683.764.368		18.683.764.368
GEOREFERENCIACIÓN DE RESULTADOS CENSALES				1.077.801.972	1.077.801.972
DIVULGACIÓN DE RESULTADOS				2.550.000.000	2.550.000.000
TOTAL	1.924.000.000	35.330.637.799	133.488.762.735	3.861.200.938	174.604.601.473

ANEXO 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

XVII CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VI DE VIVIENDA

PROCESO Y ACTIVIDADES	Fecha inicio	Fecha final	2004				2005				2006												
			TRIMESTRES																				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4									
DISEÑO TÉCNICO																							
Evaluación y rediseño de los procesos	05-01-04	31-03-04	■	■																			
ACTUALIZACIÓN DEL MARCO GEOESTADÍSTICO NACIONAL, MGN	05-04-04	31-03-05		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
RECUESTO DE VIVIENDAS Y HOGARES	04-10-04	18-03-05					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
EJECUCION DE LA CAPACITACIÓN	27-09-04	06-05-05					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
EJECUCIÓN DEL OPERATIVO CENSAL																							
Montaje de la organización central	05-04-04	30-06-04		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Producción del material censal	05-04-04	28-02-05			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Montaje de la organización territorial	20-09-04	12-08-05					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Distribución del material censal	13-12-04	30-06-05					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Sensibilización	05-01-04	29-12-06	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Empadronamiento rural	01-06-05	09-07-05								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Empadronamiento rural en el Chocó y antiguos territorios nacionales	01-06-05	12-08-05								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Empadronamiento urbano	22-05-05																						
Recuperación del material censal	01-06-05	26-08-05								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Encuesta de cobertura	13-06-05	08-07-05								■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
PROCESAMIENTO																							
Captura y procesamiento de los datos	01-06-05	31-01-06									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Producción de resultados	01-09-05	31-03-06																			■	■	■
GEOREFERENCIACIÓN DE RESULTADOS CENSALES	04-07-05	30-12-05																			■	■	■
DIVULGACIÓN DE RESULTADOS	01-02-06	29-12-06																			■	■	■

ANEXO 3 CENSOS REALIZADOS DURANTE EL SIGLO XX EN COLOMBIA

AÑO CENSAL	GOBIERNO	FORMA DE INICIO	FECHA	POBLACION	FECHA PUBLICACION RESULTADOS	APROBACION	COBERTURA	COSTO POR PERSONA
1905	Rafael Reyes	Ley 8 de septiembre 27 de 1904	15 de junio de 1905	4.143.632	(1917) 12 años	No se aprobó		
1912	Carlos E. Restrepo	Ley 8 de 1904	5 de marzo de 1912	5.071.604	(1912) 9 meses			
1918	Marco Fidel Suárez	Ley 67 de noviembre 28 de 1917	14 de octubre de 1918	5.855.027	(1921) 3 años	Ley 8 de septiembre 19 de 1921		
1928	Miguel Abadía Méndez	Ley 67 de 1917	17 de noviembre de 1928	7.851.110	(1929) 1 año	No se aprobó		
1938	Alfonso López Pumarejo	Decreto 987 de mayo 17 de 1937	5 de julio áreas urbanas, rurales 15 días más	8.701.816	(1939) 1 año	Ley del Congreso 24 de noviembre 20 de 1939		
1951	Laureano Gómez	Decreto - Ley 546 de mayo 6 de 1951	9 de mayo de 1951	11.548.172	(1954) 3 años	Decreto Ley 1905 de junio 19 de 1954	98.3%	
1964	Guillermo León Valencia	Decreto 359 de junio 19 de 1964	15 de julio de 1964	17.484.508	(1968) 4 años	Acto Legislativo No. 1 de 1968	98.2%	
1973	Misael Pastrana Borrero	Decreto 1759 de agosto 31 de 1973	24 de octubre de 1973	20.785.235	(1981) 8 años	No se conoce una ley que lo haya adoptado	90.7%	
1985	Belisario Betancur	Aprobado por el CONPES (documento DNP 2005 UDS - DANE, junio 1983)	15 de octubre de 1985	27.853.436	(1991) 6 años	Aprobado por artículo transitorio 54 Constitución de 1991	85%	US\$0.57
1993	Cesar Gaviria Trujillo	Decreto 2109 de octubre 22 de 1992	24 de octubre de 1998	33.109.840	(1996) 3 años	No se aprobó por el Congreso	88.5%	US\$1.34*

* Dólares corrientes

